

30943

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de noviembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	119,060	119,340
1 dólar canadiense .....	96,998	97,345
1 franco francés .....	16,598	16,648
1 libra esterlina .....	189,531	190,454
1 libra irlandesa .....	158,349	159,199
1 franco suizo .....	54,472	54,725
100 francos belgas .....	240,379	241,432
1 marco alemán .....	46,890	47,093
100 liras italianas .....	8,143	8,168
1 florín holandés .....	42,835	43,013
1 corona sueca .....	15,807	15,865
1 corona danesa .....	13,401	13,448
1 corona noruega .....	16,552	16,614
1 marco finlandés .....	21,574	21,664
100 chelines austriacos .....	687,938	671,770
100 escudos portugueses .....	129,483	130,070
100 yens japoneses .....	47,130	47,334

MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES

30944

**RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico» a las fiestas españolas que se señalan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 29 de enero de 1979 y a propuesta de la Comisión calificadora de Fiestas de Interés Turístico,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico» a las siguientes fiestas españolas:

Festival del Cante de las Minas, La Unión (Murcia), Fiesta de Interés Turístico Nacional.

«La Pasión», Callosa de Segura (Alicante), Fiesta de Interés Turístico.

Fiestas de San Pedro y San Pablo, «Día de las Peñas», Burgos, Fiesta de Interés Turístico.

Romería de San Agustín, Arafo (Santa Cruz de Tenerife), Fiesta de Interés Turístico.

Fiestas de San Juan del Monte, Miranda de Ebro (Burgos), Fiesta de Interés Turístico.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

## MINISTERIO DE CULTURA

30945

**RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas románicas), edición 1982, y el fallo emitido por el mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por la que se convoca el Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas románicas), edición 1982, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Martín de Riquer Morera, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Emilio Lofenzo Criado, designado por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Mauro Fernández Alonso de Armiño, designado por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Félix Fernández Murga, Traductor galardonado en la edición 1980.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla Subdirector general del Libro.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría otorgar el Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas románicas), edición 1982, a la traducción al castellano efectuada por don Carlos Alvar Ezquerro de la obra «La Poesía de Trovadores» (edición bilingüe) cuyos originales están escritos en provenzal, francés antiguo y alto alemán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

30946

**RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional «Día del Libro», edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) por la que se convoca el Premio Nacional «Día del Libro», edición 1982, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Gerardo Muñoz Sánchez-Brunete, propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Ramón Hernández García, propuesto por la Asociación Colegial de Escritores.

Doña Carmen Bravo-Villasante Arenas, propuesta por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Don Arturo Medina Padilla, propuesto por la Asociación Española de Amigos del IBBY.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Actúa como Secretario el de la Dirección general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad conceder los Premios Nacionales «Día del Libro», previstos en el apartado b) de la base 5.ª de la convocatoria como sigue:

Primer premio a Alberto de la Hoz de la Escalera por su trabajo «Episodio Galdosiano», del Colegio Padres Escolapios de Santander.

Segundo premio a Ignacio de la Rosa Ferrer por su trabajo «Galdós: Origen y superación de problema de los dos Españas», del Instituto Nacional de Bachillerato «Alfonso VIII», de Cuenca.

Tercer premio a Susana Martínez por su trabajo «Don Quijot en los episodios nacionales», del Instituto Nacional de Bachillerato de Enseñanza Media «Sotomayor», de Manzanares (Ciudad Real).

Accésit a Fernando Irurzun Montero por su trabajo «Un nuevo episodio», de la Escuela de Formación Profesional de la Fábrica de Moneda y Timbre, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

30947

**RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas germánicas), edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por la

que se convoca el Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas germánicas), edición 1982, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matia. Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Julio César Santoyo Mediavilla y don Feliciano Pérez Varas, propuestos por la Junta Nacional de Universidades.

Don Emitio Lorenzo Criado, propuesto por la Real Academia Española de la Lengua.

Doña María Luisa Balseiro Fernández-Campoamor, propuesta por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Miguel Sáenz Sagaseta de Ilurdoz, Traductor, galardonado en la edición 1981.

Asesor: Don Germán. Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morrillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad declarar desierto el Premio Nacional «Fray Luis de León» (Lenguas germánicas), edición 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**30948** RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

### Provincia de Barcelona

Aprobada la disolución de la agrupación de los municipios de Sant Pere de Ribes y Olivella, quedan clasificados:

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, plaza de Secretario, segunda categoría, clase 5.ª, queda como Secretario en propiedad doña Margarita Sanz González, que lo era de la agrupación.

Ayuntamiento de Olivella, plaza de Secretario, tercera categoría, clase duodécima.

### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, plaza de Secretario, tercera categoría, clase décima.

### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, plaza de Secretario, primera categoría, clase cuarta, Interventor primera categoría y Depositario.

### Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Beniel, plaza de Secretario, segunda categoría, clase sexta.

### Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Poyo, plaza de Secretario, primera categoría, clase cuarta, Interventor primera categoría y Depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**30949** ORDEN de 26 de septiembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por «Panificadora Martenmar, S. L.».

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 12 de abril de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.712, promovido por la Sociedad «Panificadora Martinmar, S. L.», sobre sanción por paralización voluntaria en la fabricación de pan, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Panificadora Martinmar, Sociedad Limitada», contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado, de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, así como frente a la también Resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, esta última en cuanto sólo estimó parcialmente el recurso de alzada formulado contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales Resoluciones, por su desconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción por ellas impuestas; con las demás consecuencias legales. Sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

**30950** ORDEN de 26 de septiembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Entidad mercantil «Panificadora La Palma, S. A.».

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 17 de mayo de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.787, promovido por la Entidad mercantil «Panificadora La Palma, S. A.», sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la Resolución impugnada de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Comercio y Turismo, así como todas las actuaciones practicadas on vía administrativa desde el nombramiento de instructor, debiendo la Administración acomodar el procedimiento seguido a la legislación aplicable si a ello hubiere lugar; y todo sin expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.